

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

16

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
COMPANIA ANONIMA "HANSACOM S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "HANSACOM S.A." , se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de noviembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.88-2-1-1-1" **00320** del **01 FEB. 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.426 el 18 de febrero de 1988. u
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, las siguientes personas: doctor Ernesto Vernaza Trujillo, casado; licenciado Mauricio Trujillo Arizaga, casado; Andrés Rivas Murillo, soltero; Michael Gruenberg, casado; y, Joachim Kuhrt, casado; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana los tres primeros y alemanes los dos últimos, y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil. u
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "HANSACOM S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: A) a la importación y exportación de lo siguiente: 1.- De equipos médicos, medicamentos de uso humano y animal, instrumentos médicos, quirúrgicos, reactivos de laboratorio, material de curación, equipos de radiografía, bio materiales odontológicos, muebles de uso médico y cualquier material de uso clínico y hospitalario; 2.- De teléfonos, cables de teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas, equipos y materiales, repuestos, accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicaciones así como de seguridad industrial; 3.- De productos químicos, agroquímicos, farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos, refinerías, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales; 4.- De equipos especial contra incendios, suministros para bomberos; policías y

seguridad; 5.- De toda clase de equipos para adecuar e instalar en Puertos, Aereopuertos; 6.- De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmecánica, manufacturera, camaronera y agrícola; de cables, cabos, sogas, piolas, pitas; 7.- De implemetnos y equipos para la pesca y la construcción de barcos; 8.- De toda clase de productos agropecuarios, manufacturados, industriales y alimenticios.- B) A la compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de: 1.- Materiales eléctricos y de ferretería; 2.- Materiales de construcción; 3.- Bisutería; 4.- Ropa confeccionada; 5.- Tejidos; 6.- Licores; 7.- Artículos deportivos; 8.- Motores y maquinarias de uso agropecuario, sus repuestos y accesorios; y, 9.- Menajes de casa; C) A la instalación de sistemas de comunicación, instalación de centrales de conmutación, instalación de comunicación y redes eléctricas; D) A la adquisición y beneficio de bienes raíces, urbanos y rurales a la actividad agropecuaria. Para el cumplimiento de su objeto, podrá celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren, y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/.1.500.000,00 en el plazo de dos años.
8. NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: doctor Ernesto Vernaza Trujillo, licenciado Mauricio Trujillo Arizaga, Andrés Rivas Murillo, Joachim Kuhrt, y, Michael Gruenberg.
9. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Joachim Kuhrt

NACIONALIDAD: alemana

RESOLUCION DEL MICIP NO.259 del 4 de noviembre de 1987

CLASE DE INVERSION: inversionista nacional

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO PARA DIGITALIZAR

17

MONTO DE LA INVERSION: S/.920.000,00  
FORMA DE PAGO: Numerario  
MONTO PAGADO: S/.230.000,00  
SALDO A PAGARSE: S/.690.000,00

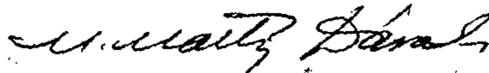
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Michael Gruenberg  
NACIONALIDAD: alemana  
RESOLUCION DEL MICIP No.0036 del 3 de febrero de 1981  
CLASE DE INVERSION: inversionista nacional  
MONTO DE LA INVERSION: S/.1'020.000,00  
FORMA DE PAGO: Numerario  
MONTO PAGADO: S/.255.000,00  
SALDO A PAGARSE: S/.765.000,00.

10. CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, "HANSA-COM S.A." está calificada como empresa nacional.

11. ADMINISTRACION Y PRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía el Presidente y el Gerente, indistintamente.

Guayaquil, febrero 23 de 1988

cnt



Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm